PUBLICACION DEFINITIVA
GRUPO DE TALENTO HUMANO
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		DEPENDENCIA	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
ASESOR	ASE_1020	08		DIRECCION DE ASUNTOS AMBIENTALES SECTORIAL Y URBANA - GRUPO DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS, MINERIA Y ENERGETICO	TEMPORAL	VT 66

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Proponer y asesorar la formulación y el seguimiento de políticas, normas, estrategias e instrumentos técnicos ambientales aplicados a los sectores productivos y de servicios, con énfasis en el sector energético.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Formular, ejecutar y hacer seguimiento y emitir conceptos relacionados con las políticas, programas, proyectos, regulaciones e instrumentos de prevención y control de la contaminación ambiental y de la protección de los recursos renovables en los sectores productivos.
2. Formular, ejecutar y hacer seguimiento de las políticas, con el fin de fortalecer la gestión ambiental del sector energía, acorde con la normatividad vigente.
3. Proponer y realizar instrumentos técnicos para la gestión ambiental sectorial y promover su incorporación en los sectores productivos, en coordinación con las dependencias con las dependencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las entidades del Sistema Nacional Ambiental y las demás entidades.
4. Emitir lineamientos para la formulación de instrumentos necesarios para la implementación del Sistema de Información Ambiental para Colombia – SIAC y su articulación con los sistemas de información sectorial, conforme a las políticas definidas.
5. Realizar la asistencia de carácter técnico en materia de energía para orientar a las autoridades ambientales, sectores productivos y comunidad en general, de acuerdo con los procesos descritos.
6. Proponer proyectos técnicos ambientales, para proteger los recursos naturales y controlar la contaminación ambiental, en el sector de energía.
7. Evaluar la adopción de tecnologías limpias y/o reconversión tecnológica en las actividades productivas con el fin de fortalecer el uso sostenible de los recursos naturales renovables.
8. Asesorar la preparación y ejecución de proyectos prioritarios para el cumplimiento de la política ambiental, y los objetivos del Sistema Nacional Ambiental asociadas al sector energía.
9. Formular e implementar las agendas conjuntas de trabajo interinstitucionales, y realizar el seguimiento y la evaluación de las mismas, en lo atenierte a cada uno de los sectores productivos y de servicios.
10. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
11. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
12. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	**Formación Académica**	**Titulo profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:** **INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: ingeniería ambiental y sanitaria; Ingeniería ambiental; ingeniería sanitaria; administración del medio ambiente; ingeniería del medio ambiente; ingeniería sanitaria y ambiental; ingeniería del desarrollo ambiental; administración del medio ambiente y de los recursos naturales; ingeniera geográfica y ambiental; ingeniería ambiental y de saneamiento; ingeniería ambiental y del saneamiento; administración ambiental; administración de sistemas de gestión ambiental, Ingeniería de Recursos Hídricos y Gestión Ambiental;** **ADMINISTRACIÓN: administración del medio ambiente; administración ambiental, administración ambiental y de los recursos naturales;** **INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: ingeniería civil; ingeniería geológica; ingeniería topográfica; ingeniería catastral y geodesia; ingeniería geográfica; ingeniería de recursos hídricos;** **BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: biología; biología con énfasis en recursos naturales; biología con énfasis en recursos hídricos; ecología; biología ambiental;** **INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIAS Y AFINES: ingeniería agronómica; ingeniería agroecología; ingeniería agropecuaria; ingeniería agronómica; ingeniera de producción agrícola;** **INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: ingeniería agrícola; ingeniería forestal; ingeniería agroforestal; ingeniería agropecuaria; ingeniería agroecológica;** **QUÍMICA Y AFINES: Química; química ambiental;** **INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES Ingeniería Química;** **INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES: ingeniería mecánica, ingeniería electromecánica, ingeniería mecatrónica;** **INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES: ingeniería industrial, ingeniería de la producción;** **INGENIERÍA ELÉCTRICA Y AFINES: ingeniería eléctrica, ingeniería electromecánica, ingeniería en distribución y redes eléctricas, ingeniería en energías.** **Título de postgrado en la modalidad de especialización.** **Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.**	**Experiencia**	**Veintiún (21) meses de experiencia profesional relacionada.**
ALTERNATIVA	**Formación Académica**	**Titulo profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:** **INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: ingeniería ambiental y sanitaria; Ingeniería ambiental; ingeniería sanitaria; administración del medio ambiente; ingeniería del medio ambiente; ingeniería sanitaria y ambiental; ingeniería del desarrollo ambiental; administración del medio ambiente y de los recursos naturales; ingeniera geográfica y ambiental; ingeniería ambiental y de saneamiento; ingeniería ambiental y del saneamiento; administración ambiental; administración de sistemas de gestión ambiental, Ingeniería de Recursos Hídricos y Gestión Ambiental;** **ADMINISTRACIÓN: administración del medio ambiente; administración ambiental, administración ambiental y de los recursos naturales;** **INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: ingeniería civil; ingeniería geológica; ingeniería topográfica; ingeniería catastral y geodesia; ingeniería geográfica; ingeniería de recursos hídricos;** **BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: biología; biología con énfasis en recursos naturales; biología con énfasis en recursos hídricos; ecología; biología ambiental;** **INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIAS Y AFINES: ingeniería agronómica; ingeniería agroecología; ingeniería agropecuaria; ingeniería agronómica; ingeniera de producción agrícola;** **INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: ingeniería agrícola; ingeniería forestal; ingeniería agroforestal; ingeniería agropecuaria; ingeniería agroecológica;** **QUÍMICA Y AFINES: Química; química ambiental;** **INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES Ingeniería Química;** **INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES: ingeniería mecánica, ingeniería electromecánica, ingeniería mecatrónica;** **INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES: ingeniería industrial, ingeniería de la producción;** **INGENIERÍA ELÉCTRICA Y AFINES: ingeniería eléctrica, ingeniería electromecánica, ingeniería en distribución y redes eléctricas, ingeniería en energías.** **Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.**	**Experiencia**	**Cuarenta y cinco (45) meses de experiencia profesional relacionada.**
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	$ 9.846.004	**M/CTE**		

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:
a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
c) No tener sanción disciplinaria en el último año
d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:

a) Títulos académicos adicionales
b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VICTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	GELVEZ BERNAL ELVIA JOHANNA	53.140.753	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 21	70,89%	2	SI	SI	NO									
2	FONSECA SEPULVEDA ELIANA ANDREA	1.049.631.187	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 21	62,39%	3	SI	SI	NO									
3	ACOSTA PEREZ HENRY GUILLERMO	11.445.641	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	75,29%	2	SI	SI	SI	3								
4	LOPEZ AGUILAR KAREN VIVIANA	52.997.387	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	74,59%	2	SI	SI	SI	0	133 MESES							
5	GALVAN GOMEZ MAURICIO	1.096.191.904	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	71,94%	2	SI	SI	SI	0	116 MESES							
6	APARICIO PLAZAS DAVID EDUARDO	1.049.606.493	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	72,56%	2	SI	SI	SI	0	4 MESES							
7	GUERRA VARGAS LUIS ALBERTO	18.012.005	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	67,17%	3	SI	SI	SI	8								
8	ESCOBAR OCAMPO DIEGO	80.090.792	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	63,84%	3	SI	SI	SI	3	172 MESES							
9	CARDENAS RUIZ PAULA ANDREA	53.123.111	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	68,77%	3	SI	SI	SI	3	156 MESES							
10	GUERRERO ALBARRACIN ASTRID	40.330.646	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	61,54%	3	SI	SI	SI	3	49 MESES							
11	HERRERA GUZMAN JUAN CAMILO	10.031.001	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	66,15%	3	SI	SI	SI	3	27 MESES							
12	ORTIZ RODRIGUEZ EDWIN GIOVANNY	1.010.160.438	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	66,02%	3	SI	SI	SI	3	4 MESES							
13	TORRES GALLARDO ANDREA DEL PILAR	37.290.356	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	63,20%	3	SI	SI	SI	2	34 MESES							
14	CABEZA ALARCON MARIA DEL CARMEN	52.901.957	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	61,48%	3	SI	SI	SI	0	151 MESES							
15	LAZO BELTRAN ALFONSO	7.166.822	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	67,89%	3	SI	SI	SI	0	141 MESES							
16	CARDENAS SAAVEDRA JAIRO NEFTALI	79.728.209	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	67,09%	3	SI	SI	SI	0	103 MESES							

17	AREVALO AMAYA ANDRES ARMANDO	1.123.084.892	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	68,10%	3	**SI**	**SI**	**SI**	0	93 MESES							
18	ACEVEDO HURTADO NELSON HUMBERTO	74.369.777	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	68,74%	3	**SI**	**SI**	**SI**	0	83 MESES							
19	RODRIGUEZ PEÑA SANDRA MILENA	52.827.064	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	69,46%	3	**SI**	**SI**	**SI**	0	53 MESES							
20	SEPULVEDA HERNANDEZ HUGO ALBERTO	79.624.930	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	68,96%	3	**SI**	**SI**	**SI**	0	27 MESES							
21	ROMERO RONCANCIO ANGIE PAOLA	52.737.225	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	64,28%	3	**SI**	**SI**	**SI**	0	22 MESES							
	SACRISTAN VEGA LESLIE BRIYITH	1.018.409.042	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	75,49%	2	**SI**	**NO**										
	YANGUATIN BOTINA HERNAN GONZALO	79.904.219	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	71,40%	2	**SI**	**NO**										
	MURCIA ORJUELA GUILLERMO ORLANDO	79.391.387	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	69,64%	3	**SI**	**NO**										
	RIVERA RODRIGUEZ RICARDO	79.504.062	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	66,79%	3	**SI**	**NO**										
	GALLO GIL GINA PAOLA	52.822.920	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	66,49%	3	**SI**	**NO**										
	VILLAFAÑE PALAU CAROLINA	67.010.029	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	65,53%	3	**SI**	**NO**										
	HERNANDEZ GARAY CONSTANTINO	3.028.873	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	65,38%	3	**SI**	**NO**										
	TORRES ARIZA EFRAIN	80.224.157	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	64,79%	3	**SI**	**NO**										
	ARAGON GUZMAN MONICA PATRICIA	52.309.381	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	63,44%	3	**SI**	**NO**										
	MANRIQUE BETANCOURT OSCAR HERNAN	79.273.340	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	**NO PRESENTÓ**	**NO PRESENTÓ**	**SI**	**NO**										
	PULIDO PEREZ LUZ STELLA	65.710.951	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 19	**NO PRESENTÓ**	**NO PRESENTÓ**	**SI**	**NO**										

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	22/10/2026	**FECHA DE DESFIJACIÓN**	27/10/2026	**TIEMPO RECLAMACIÓN**	28/10/2026 al 30/10/2026	**PUBLICACIÓN DEFINITIVA**	10/11/2026	**ELABORÓ**	GRUPO DE TALENTO HUMANO	**APROBÓ**	Liudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH